

DECRETO EXENTO N° 7 1 1

REF.: Ordena Trato Directo "ADQUISICION DE MERCADERIAS PARA DESAYUNO CON SEREMI VIVIENDA Y OTROS

ERCILLA.

3 0 MAR. 2016

VISTOS

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.798 (D.O. 06.12.14) , que aprueba Ley de Presupuestos del Sector Publico, para el Año 2015.- 2.- Decreto Alcaldicio Exento N° 2341 de fecha 16 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, Área Municipal.-
- 3.- Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones Municipales, sancionado por Decreto Alcaldicio Exento Nº 476 de fecha 19 de Agosto de 2005.
- 4.- Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento", inciso final del Art/8, indica "siempre que se contrate por trato o contratación directa se requerirá un mínimo de tres cotizaciones previas, salvo que concurran las causales de las letras c), d), f) y g) de dicho artículo).
- la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de de 5.- Las facultades aue me confiere el texto refundido Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Pedido N° 002136, Recepcionada en Adquisiciones de fecha 30 de Marzo de 2016, de Encargada de Vivienda que solicita la ADQUISICION DE MERCADERIAS PARA DESAYUNO CON SEREMI DE VIVIENDA Y OTROS
- 2.- Cotizaciones de Sr. RODRIGO LAGOS PACHECO, Rut: 4
- 3.- Cotización de Sra, YASNA ALBORNOZ SOTO, Rut: 53.43°
- 4.- Cotización de Sr. SERGIO PADILLA Rut:
- 5.- Certificado de Chile Proveedores, Hábil (Cumplen con los Requisitos de Inscripción en el Registro).-
- 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

DECRETO

- 1.- OMÍTASE, Llamado a Licitación Pública y Privada.-
- 2.- ORDENESE, realizar TRATO DIRECTO, ADQUISICION INFERIOR A 3 UTM, de acuerdo a los Considerando.
- 3.- REALICESE, Orden de Compra al Proveedor SR. RODRIGO LAGOS PACHECO Rut: (1986) 1997, por un monto de \$122.400, IVA INCLUIDO, según Cotización del Proveedor.
- 4.- Impútese, el Gasto a la Cuenta Nº 22-01-001

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

Palidad

Alcalde

ANA HUENCHULAF VASQUEZ SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE VILUGRON MARTINE ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/A/CZC/STS/SPQ/ytp. **DISTRIBUCION:**

Ley Nº 20.285

Secreta

- Adquisiciones Oficina de Partes Ley Lobby